



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165

MADRID NÚMERO 30

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 153 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Leonor Roca Torres, doña Pilar Abades Anzian, doña Isabel Lingres Muñoz, doña Ana María Hellín García, doña Ana Borrero Guijarro y doña Elena Lojo Aguado, contra “Rossi España, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 9 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a los ejecutados “Rossi España, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en situación de insolvencia total por importe de 16.894,13 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de los ejecutados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rossi España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 9 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.229/11)